

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

|                |                                          |
|----------------|------------------------------------------|
| <b>ITEM 1:</b> | PICADO SIMPLE DE SUPERFICIES DE HORMIGON |
| <b>UNIDAD:</b> | m2                                       |
| <b>CODIGO:</b> | GM-O-PIC-019                             |



### 1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere al picado de superficies de hormigón, de acuerdo a lo establecido en los planos de construcción y/o conforme instrucciones del Supervisor de Obra.

### 2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Contratista proporcionará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estos trabajos así como para el cuidado y mantenimiento de los mismos durante el periodo de ejecución de la obra. En forma general todos los materiales que el Contratista pretenda emplear en la realización de los mismos, deberán ser aprobados previamente por la Supervisión.

### 3. FORMA DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, se dotará a los trabajadores máscaras de filtro para protección de las vías respiratorias y lentes antipartículas y antipolvo, además de cascos, botas de seguridad y guantes de cuero. Los implementos de seguridad correrán a cuenta del Contratista, no siendo considerados para efectos de pago.

El picado debe ser ejecutado manualmente, los métodos que podrá utilizar el Contratista serán aquellos que él considere más convenientes para la elaboración de los trabajos especificados, previa autorización del Supervisor de Obra, siempre y cuando estos no dañen estructuras colindantes.

Una vez determinadas, con el Supervisor de Obra, los elementos a picar, el Contratista procederá a la medición previa hasta donde sea posible verificar; realizará un relevamiento fotográfico, planos de las áreas indicadas; y efectuará el respectivo picado. El Contratista presentará un plan de trabajo, en el que definirá los procedimientos a seguir para el picado de los diferentes elementos. Este plan debe ser aprobado por el Supervisor de Obra, previo al inicio de los trabajos.

El Contratista cuidará de no afectar la estabilidad de cualquier estructura existente al efectuar el picado, siendo responsable por cualquier daño que pudiera ocasionar.

Cualquier defecto producido por el picado en las partes existentes deberá ser subsanado por el Contratista a su entero costo.

El picado se efectuará hasta el nivel determinado e instruido por el Supervisor de Obra, y

no se reconocerá pago al Contratista por trabajos no autorizados.

Todas las áreas a picar deben estar debidamente aisladas y señalizadas, demarcando todo el perímetro de la zona con cinta de seguridad, asimismo, se deben instalar letreros preventivos que indiquen el riesgo de la actividad que se está realizando.

Durante el desarrollo de este ítem se debe, en lo posible, impedir la excesiva cantidad de polvo, por lo que se debe regar el área a intervalos, tanto para impedir el levantamiento del mismo como para eliminarlo lo más cerca posible de su punto de formación, en especial cuando los trabajos se desarrollan en lugares confinados.

Cualquiera que sea el método que se aplique para picar las superficies, se deberán fragmentar de tal forma que sean manejables para su traslado al lugar de acopio determinado.

No se permitirá utilizar materiales provenientes del picado en trabajos de la nueva edificación, salvo expresa autorización escrita del Supervisor de Obra.

Los escombros o materiales desechables que se generen serán acumulados, trasladados y apilados en los sectores que defina el Supervisor de Obra, en forma tal que no impidan el paso de los peatones o dificulten la circulación vehicular y se evite la erosión eólica o el arrastre de los mismos por la lluvia, para su posterior transporte a los botaderos establecidos para el efecto por las autoridades locales.

En el caso de que el picado realizado no genere una cantidad considerable de escombros, éstos deberán ser evacuados en un máximo de 48 horas.

El retiro de escombros deberá efectuarse antes de iniciarse la nueva construcción, en lugares adecuados y autorizados para este fin, el mismo no será remunerado en este ítem sino en otro específico para esa tarea.

#### **4. MEDICIÓN**

Este ítem se medirá por METRO CUADRADO (m<sup>2</sup>), considerando únicamente el área neta picada por el Contratista, autorizada y aprobada por el Supervisor de Obra.

#### **5. FORMA DE PAGO**

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio de la propuesta aceptada. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.